



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA



**ACUERDO N° 15
(DEL 13 DE AGOSTO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL INGRESO DE CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA VIGENCIA 2025, POR LA SUMA DE B/. 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100), FONDO RECIBIDO POR LA EMPRESA MINERA PANAMÁ S.A.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá establece en el Artículo 243 que los Alcaldes tendrán las atribuciones siguientes: Numeral 2. Ordenar los Gastos de la administración Local, ajustándose al Presupuesto y a los Reglamentos de Contabilidad.

Que el día sábado 16 de agosto de 2025 se llevará a cabo actividad cultural de Competencia de Baile en el Mercado Agrícola Artesanal de La Pintada con la participación de academias de danzas tanto locales como provenientes de otras provincias.

Que mediante nota MDLP-No 392-2025 fechada del catorce (14) de julio de 2025, el Municipio de La Pintada, solicitó a la empresa Minera Panamá S.A., un apoyo económico por la suma de B/. 1,300.00 (mil trescientos balboas con 00/100) destinados a la premiación, divididos de la siguiente manera: Primer Lugar: B/.600.00 (seiscientos balboas con 00/100), Segundo Lugar: B/.400.00 (cuatrocientos balboas con 00/100) y Tercer Lugar: B/.300.00 (trescientos balboas con 00/100).

Que, en corte de estado de cuenta del Banco Nacional de Panamá, de la cuenta N°10000030690 - Fondo Común del Municipio de La Pintada, con fecha del 30 de julio de 2025, aparece reflejado el depósito por la suma de B/. 1,300.00 (mil trescientos balboas con 00/100) de la empresa Minera Panamá S.A.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Ingreso del Crédito Extraordinario al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de La Pintada vigencia 2025, por la suma de **B/. 1,300.00 (mil trescientos balboas con 00/100), fondo recibido por la empresa Minera Panamá S.A.**, como aporte económico destinado a la premiación de la Competencia de Baile en el Mercado Agrícola Artesanal de La Pintada del 16 de agosto de 2025, divididos de la siguiente manera: Primer Lugar: B/.600.00 (seiscientos balboas con 00/100), Segundo Lugar: B/.400.00 (cuatrocientos balboas con 00/100) y Tercer Lugar: B/.300.00 (trescientos balboas con 00/100), según Resolución No. 167 del 11 de agosto de 2025, el mismo será incorporado en el siguiente renglón y la misma quedara así:

Presupuesto General de Ingreso – 2025 Municipio de La Pintada

Renglón	Nombre	Presupuesto Por Ley	Presupuesto Modificado	Aumenta	Presupuesto Modificado
509.0.1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios	B/.37,000.00	B/.372,997.00	B/.1,300.00	B/.374,297.00
	Total	B/.37,000.00	B/.372,997.00	B/.1,300.00	B/.374,297.00

Presupuesto General de Egreso – 2025 Municipio de La Pintada

Renglón	Nombre	Presupuesto Por Ley	Presupuesto Modificado	Aumenta	Presupuesto Modificado
ALCALDIA					
509.0.1.02.01.001.272	Útiles Deportivos y Recreativos	B/1,000.00	B/5.00	B/1,300.00	B/1,305.00
	Total	B/1,000.00	B/5.00	B/1,300.00	B/1,305.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los Fondos necesarios para efectuar este Ingreso de Partida, solicitado y evaluado dentro del Reglamento de Manejo de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo a Contraloría General de la República de Panamá, y al Departamento de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su Sanción y Promulgación en Gaceta Oficial.

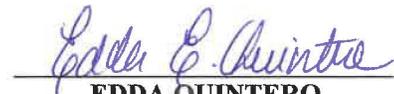
Fundamento Legal: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 12 de diciembre de 1984.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).


H.C. KIRIT BHAKTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA




EDDA QUINTERO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ,
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA.
LA PINTADA 13 DE AGOSTO DE 2025.
SANCIÓN N° 15
(DEL 13 DE AGOSTO DE 2025)

VISTO:

Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 15 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL INGRESO DE CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA VIGENCIA 2025, POR LA SUMA DE B/. 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100), FONDO RECIBIDO POR LA EMPRESA MINIERA PANAMA S.A.”.

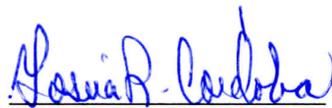
REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,

COMUNÍQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).



INA D. RODRIGUEZ C.
Honorable Alcaldesa
Distrito de la Pintada



YOSIRA L. CORDOBA D.
Secretaría General

